

EL CONTRATO DE SEGURO: RÉGIMEN LEGAL, MODALIDADES Y TENDENCIAS

Tipo de asignatura: optativa

Trimestre: Tercero

Créditos: 4 ECTS

Lengua de docencia: castellano

Coordinador: Dr. Carlos Gómez Ligüerre

Contacto: carlos.gomez@upf.edu

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

La relevancia del seguro es incuestionable en todos los ámbitos de la actividad económica. El grado de madurez de los mercados y de las actividades económicas que se prestan en ellos va aparejado con la extensión de la 'cultura aseguradora'. Es impensable organizar la propia actividad profesional o iniciar cualquier actividad económica sin la debida cobertura aseguradora que, cada vez con más frecuencia, debe contratarse con carácter obligatorio y previo al desarrollo de muchas actividades.

El curso ofrece a los estudiantes una visión completa del funcionamiento del seguro en todas sus modalidades, con especial atención a la evolución jurisprudencial en la materia y a los desarrollos más recientes en el mercado asegurador.

Para revisar los resultados de aprendizaje de la materia en la que se inscribe la asignatura (Materia 7: Derecho Mercantil) ver el anexo situado al final de este plan docente.

2. PLAN DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

a) Contenidos

Sesión	Materia
1	Riesgo y seguro (Fundamentos económicos del seguro y régimen legal aplicable. Reaseguro)
2	El contrato de seguro: elementos y caracteres. Tipos de contrato de seguro. Especial referencia a los seguros de personas (Características del contrato de seguro y elementos. Elementos reales, personales y formales. Distinción entre seguros personales y patrimoniales).
3	Cláusulas de limitación del riesgo y delimitadoras de la cobertura. (Con especial atención a la jurisprudencia sobre la distinción y sus consecuencias prácticas, tanto en la contratación como en la cobertura. Estudio del derecho de repetición de la compañía aseguradora)
4	Seguros de daños (Disposiciones generales y principales tipologías. El derecho de subrogación de la aseguradora)
5	Seguro de responsabilidad civil. Cláusulas <i>claim made</i>. (Concepto de tercero perjudicado, la acción de repetición contra el asegurado)

6	Acción directa del perjudicado contra la compañía aseguradora de la RC del responsable. (Excepciones oponibles y evolución jurisprudencial)
7	El seguro de responsabilidad civil y los problemas de jurisdicción competente
8	Seguro de automóviles (Régimen legal y evolución jurisprudencial)
9	Sistema de valoración de daños personales causados por vehículos a motor (Funcionamiento y aplicación de las tablas)
10	El seguro de asistencia sanitaria (Funcionamiento y responsabilidad de la compañía aseguradora)
11	El seguro como instrumento de planificación patrimonial. Los Unit Link.
12	El seguro de D&O. Especialidades y experiencias procesales en la litigación con aseguradoras

b) Horas de dedicación: 100 horas incluyendo sesiones y trabajo del alumno.

**Anexo. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
MATERIA 7: DERECHO MERCANTIL**

La *Materia 7* del plan de estudios del Mu en Abogacía y Procura está formada por las siguientes asignaturas:

- Derecho de la propiedad intelectual y la competencia (4 ECTS, Optativa)
- Práctica jurídica de las sociedades mercantiles de capital (4 ECTS, Optativa)
- Derecho concursal (4 ECTS, Optativa, 2on Trimestre)
- Derecho global de los negocios. Global Business Law (4 ECTS, Optativa)
- Mercados financieros: régimen institucional y contractual (4 ECTS, Optativa)
- Derecho del seguro (4 ECTS, Optativa)

Para el conjunto de la materia se contemplan los siguientes resultados de aprendizaje:

RA4. Mat. 7.1. Determinará en los casos propuestos la forma societaria más conveniente para los intereses del cliente.

RA18. Mat. 7.2. Identificará en las prácticas propuestas la jurisdicción competente en casos de contratación internacional.

RA21. Mat. 7.3. Inferirá en los casos propuestos la relación entre el derecho societario y el régimen del Registro mercantil.

RA1. Mat. 7.4. Advertirá en los casos propuestos las reglas de funcionamiento de la junta general de una sociedad de capital.

RA3. Mat. 7.5. Empleará mediante la resolución de casos los principios que conforman el Derecho de la Unión Europea.

RA12. Mat. 7.6. Reconocerá en los casos propuestos los conflictos de intereses que se pueden dar en las sociedades de capital.

RA8. Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho con los de carácter público cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, en el ámbito de la colaboración con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.

RA22. Implementar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a alcanzar una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

RA25 Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinarios.

Dichos resultados de aprendizaje provienen de la relación con las competencias del reglamento de acceso a la Abogacía y la Procura

https://www2.barcelonaschoolofmanagement.upf.edu/docs/memoria/ANNEX_Relacio_competencias_Reglament_resultats_aprenentatge_presentats.pdf